RESOLUCIÓN N° 0729 DE 2023
Mayo 12

Por la cual concede suspensión del Año Sabático otorgada al profesor RODOLFO VILLAMIZAR MEJÍA

El VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

a. Que mediante Resolución de Rectoría n.° 1417 del 31 de octubre de 2022, al profesor Rodolfo Villamizar Mejía adscrito a la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, le fue otorgado el disfrute de Año Sabático con el fin de elaborar un libro de texto intitulado "*Análisis y diseño de sistemas de control continuos/discretos con énfasis en simulación*", temática del campo de su actividad docente, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.

b. Que según comunicación electrónica de fecha 26 de abril de 2023, UISALUD, informó a la División de Gestión de Talento Humano que el profesor Rodolfo Villamizar Mejía, cuenta con la incapacidad médica registrada, así: Incapacidad médica ambulatoria por enfermedad común de quince (15) días durante el lapso comprendido entre el día 10 de marzo de 2023 hasta el día 24 de marzo de 2023.

c. Que el Artículo 13° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 037 de 2010, establece que cuando por razones de fuerza mayor el docente se vea obligado a interrumpir su comisión sabática, el tiempo no utilizado por éste se le reservará.

d. Que teniendo en cuenta la situación de fuerza mayor sufrida por el profesor Rodolfo Villamizar Mejía descrita en el literal b) de este proveído, es viable conceder la suspensión y reservar el tiempo no utilizado del año sabático del profesor Rodolfo Villamizar Mejía, sujeta al término de la incapacidad concedida al profesor por su médico tratante.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Suspender a partir del diez (10) de marzo de 2023 y hasta el día 24 de marzo de 2023, inclusive, el año sabático concedido al profesor RODOLFO VILLAMIZAR MEJÍA, mediante Resolución de Rectoría n.°1417 del 31 de octubre de 2022, con el fin de elaborar un libro de intitulado: "*Análisis y diseño de sistemas de control continuos/discretos con énfasis en simulación*", temática del campo de su actividad docente.

PARÁGRAFO 1. Dado que la suspensión de que trata este artículo está sujeta al vencimiento de la incapacidad concedida al profesor Rodolfo Villamizar Mejía por sus médicos tratantes; la duración del año sabático también será prolongada por el tiempo equivalente al otorgado en la incapacidad, es decir, quince (15) días. En consecuencia, el disfrute del Año Sabático del profesor Rodolfo Villamizar Mejía, finaliza el 15 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO 2. La suspensión motivada por la incapacidad médica del profesor Rodolfo Villamizar Mejía, no lo obliga a retomar el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Una vez finalizado el término de la suspensión que por este acto administrativo se concede se reanuda el año sabático.

RESOLUCIÓN N° 0729 DE 2023
Mayo 12

ARTÍCULO 2°. Notificar a través de la Secretaría General de la presente resolución al profesor Rodolfo Villamizar Mejía y comunicar a la Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, y a la División de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de mayo de 2023.

DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL SOFÍA PINZÓN DURÁN